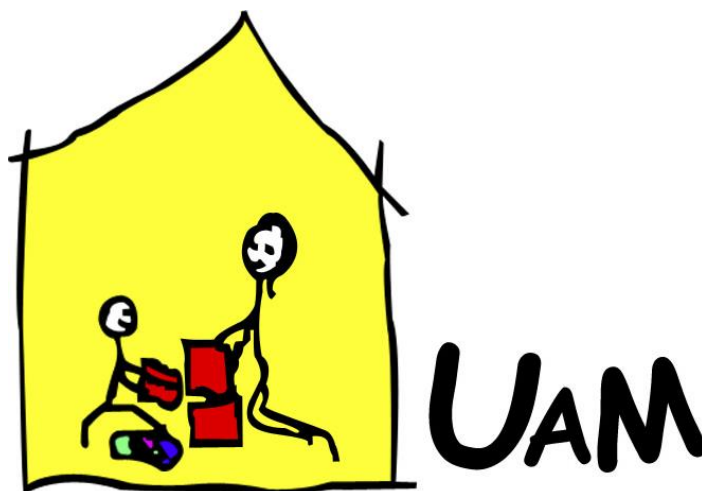




Asociación Autismo Bata



CIF. G- 36.105.567 R/MOREIRA, 16 – A LAXE 36600 VILAGARCÍA DE AROUSA (Pontevedra) Telf. 986 90 99 82 - Fax: 986 90 99 83 – email: bata@autismobata.com



UNIDAD DE APOYO AMBULATORIO

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

Procedimiento revisado a 4 de abril de 2018

Bata

Página 1





¿QUÉ ES LA UAM?

La UAM (Unidad de Apoyo Ambulatorio) es un servicio orientado a prestar apoyo a las familias y personas en el espectro autista, síndromes asociados y trastornos de la comunicación. Se lleva a cabo en entornos naturales del niño o niña (familiar, educativo, comunitario).

Nuestra labor se centra en los siguientes objetivos:

1. Proporcionar apoyo en los siguientes aspectos:

- bienestar emocional
- desarrollo cognitivo
- inclusión en la comunidad escolar
- creación de redes sociales de apoyo
- participación social



2. Proporcionar a las familias:

- apoyo emocional
- asesoramiento y pautas de interacción e intervención con sus hijos.
- información y formación de aspectos relacionados con el espectro autista.
- participación activa de las familias en el establecimiento de los objetivos e intervención con sus hijos.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?



A personas en el espectro autista desde los 18 meses hasta los 18 años inclusive, y a sus familias. No es necesario el diagnóstico para iniciar la intervención.

¿CUÁLES SON LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN?

- Las áreas de intervención de la UAM son las siguientes:

Identidad y autonomía:



- 1.1. Desarrollo sensorial y conocimiento del cuerpo.
- 1.2. Habilidades básicas de la vida diaria
- 1.3. Habilidades previas de aprendizaje.
- 1.4. Autodeterminación.

Social:

- 2.1. Habilidades sociales.
- 2.2. Regulación emocional.
- 2.3. Utilización de la comunidad.





- 2.4. Desarrollo del juego
- 2.5. Interacción con iguales

2. Comunicación y representación:



- 3.1. Comunicación y lenguaje.
- 3.2. Habilidades de aprendizaje.
- 3.3. Habilidades cognitivas.
- 3.4. Expresión emocional.

3. Conductas y aptitudes adecuadas:

- 4.1. Prevención de conductas problemáticas.



En la cartera de servicios de la Xunta de Galicia, los programas de la UAM que pueden acceder a las ayudas para la adquisición de servicios de promoción de autonomía personal, son:

- Estimulación cognitiva.
- Atención psicológica.
- Diseño de estrategias psicoeducativas.
- Adiestramiento de habilidades personales y sociales.

SEDES DE LA UNIDAD DE APOYO AMBULATORIO

SEDE Vilagarcía de Arousa:

C/ Fariña Ferreiro, 17 – 2º D

SEDE Santiago:

Rúa Manuel María, 6. Edificio CABES, piso 3º, despacho 2. Salgueiriños (cerca del edificio de Hacienda)

SEDE Tui-Vigo:

Punto de referencia Tui: C/ Parroco Rodríguez Vázquez

Punto de referencia Vigo: C/ Sagunto, 86

En la Sede de Tui se establecen dos puntos de referencia, Tui y Vigo. Las familias de esta sede podrán elegir el punto de referencia al que quieren vincularse para celebrar las reuniones con los profesionales y contabilizar los desplazamientos, en el caso de que haya más de 3 km. desde el punto de referencia (dirección de Tui) hasta el domicilio familiar. Para ello han de comunicar vía mail (administracion@autismobata.com) qué punto de referencia eligen.

El ámbito de acción (30 km.) de la sede seguirá siendo la dirección de Tui, C/ Párroco Rodríguez Vázquez.





- Los locales de las sedes están a disposición de profesionales y familias, las cuales tienen la posibilidad de reunirse para desarrollar y fomentar “Redes familiares de apoyo”, formaciones o cualquier otra actividad relacionada con la Unidad de Apoyo Ambulatorio y/o BATA.

¿CÓMO SOLICITAR EL SERVICIO?

- Las familias interesadas pueden ponerse en contacto con la asociación BATA a través del teléfono: 986 90 99 82 o en el correo administracion@autismobata.com
- Desde administración les enviarán una serie de cuestionarios:
 - Cuestionario Familiar
 - Cuestionario de actividades preferidas
 - Escala de conductas anómalas ABC- ECA



Los cuestionarios cubiertos pueden enviarse por mail [<administracion@autismobata.com>](mailto:administracion@autismobata.com) o bien por correo ordinario a la siguiente dirección postal:

Servicio de Administración de BATA
Rúa Moreira, 16. A Laxe.
CP: 36600, Vilagarcía de Arousa

- Una vez reciba esta información, se concierta la primera entrevista con la familia.

En el caso de que no hubiera profesionales disponibles para llevar a cabo la intervención, se recogerá su solicitud en la lista de espera de la sede solicitada, poniéndose en contacto con ustedes en cuanto se puedan ofertar nuevas plazas.

¿QUIÉNES REALIZAN LA INTERVENCIÓN?

Los profesionales de la UAM / BATA, están formados en:

- Intervención especializada en el Espectro Autista.
- Sistemas Alternativos/Aumentativos de Comunicación (PECS, MCT de B. Schaeffer).
- Metodología TEACCH
- Apoyo Conductual Positivo
- Atención Temprana (Modelo Denver, Método Hanen, etc)
- Enfoque centrado en la familia



Métodos y enfoques avalados por la comunidad científica y con resultados positivos en la mejora de la calidad de vida de personas en el espectro autista.





EQUIPO DE LA UAM:

Dirección Técnica: Carmen Márquez

SEDE VILAGARCÍA:

Coordinadora: Antía Pombo

- Adriana Pomares
- Katherine Sánchez
- Mónica Rey
- Laura Renda
- Patricia Vázquez
- Antía Pombo

SEDE TUI / SANTIAGO

Coordinadora: Cristina Serantes

- Doa Calero
- Marlene Horna
- Laura Armas
- María López
- Cristina Serantes

PROFESIONALES DE APOYO:

- Sandra Dopazo

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA UAM

- Tras la recepción de los cuestionarios cubiertos por la familia, en cuanto haya un profesional de la UAM con horas disponibles, se concretará la primera reunión. En esta primera reunión con la familia se lleva a cabo la Apertura de Expediente. Este proceso comprende una entrevista con la coordinadora de la Sede y la profesional de atención directa asignada a cada familia; la reunión tiene lugar en la sede a la que pertenece la profesional responsable de la intervención.



Ocasionalmente, en función de las necesidades del Servicio (bajas laborales, disponibilidad horaria, etc) el profesional asignado a cada familia puede variar.

En esta primera reunión se recoge información acerca de las necesidades del niño o niña y de la familia, sus inquietudes e intereses.



Se informa, igualmente, acerca del Manual de Calidad de la asociación BATA, que incluye el acuerdo de prestación de servicios, el registro de baja voluntaria y el

Procedimiento revisado a 4 de abril de 2018





proceso de reclamaciones; y se cubren los registros pertinentes de contratación del Servicio de la UAM. Los procesos de la Unidad se encuentran bajo la Norma ISO 9001:2015, acreditación oficial que certifica la calidad del servicio, siendo renovada cada 12 meses, tras consultoría externa de la agencia Lloyd's Register.

Cualquier incidencia que observe la familia en la prestación del servicio, o ante el no cumplimiento de los criterios recogidos en el procedimiento, la familia puede presentar su queja o reclamación a través de la Coordinadora de la Sede a la que están adscritos, o bien de la Dirección Técnica de Menores.

La **Apertura de Expediente**, incluida la reunión con los profesionales y todos los trámites asociados, tiene un coste de 95 euros que se cargará con el primer recibo de la UAM.



- El horario de las intervenciones se establece tratando de adaptarse a las necesidades particulares de cada familia y la disponibilidad horaria del profesional. Este horario está sujeto a posibles cambios por necesidades de ajuste del profesional y la familia. Durante los periodos de vacaciones escolares (Navidad, Semana Santa, mes de julio) las sesiones se realizan principalmente en horario de mañana.
- Las sesiones se llevan a cabo en entornos naturales (casa, centro educativo, comunidad...) de lunes a viernes, y están centradas en la intervención con el niño o niña, contando con la implicación de sus familiares en el Plan de Desarrollo Individual (PDI), previamente consensuado por el equipo y la familia.
- La duración de las sesiones es de 60 minutos y, dependiendo del PDI y de las necesidades de la familia, el profesional puede orientar la sesión al desarrollo de pautas de colaboración con los familiares, a la intervención con el niño, al diseño de apoyos visuales, a la interacción del niño/a con iguales a través de sesiones conjuntas, a la generalización de habilidades sociales en comunidad, intervención y apoyos en el centro educativo, etc.
- La asociación BATA dispone de un convenio de colaboración con la Consellería de Educación, gracias al cual, siempre y cuando el centro educativo y la familia lo consideren, el profesional podrá realizar las sesiones de intervención y la provisión de apoyos, previamente establecidos, en el centro educativo del niño o niña dentro del horario lectivo.
- En cualquier caso, el profesional coordinará su intervención con los centros educativos y con otros profesionales de referencia para el niño o niña. En el caso de que la familia esté de acuerdo con la celebración de dicha reunión, trimestralmente se





sustituirá una de las sesiones en el entorno familiar por una reunión bien en el centro educativo, o con otros profesionales o servicios. También se podría considerar el empleo de las sesiones de intervención a la orientación de los profesores que trabajan con el niño. Las reuniones se programan atendiendo a la disponibilidad horaria del profesional.

El coste del desplazamiento a las reuniones en los centros educativos y otras reuniones externas será asumido por la asociación BATA. El coste del desplazamiento al centro educativo para realizar intervención y desarrollar apoyos lo asumirá la familia, si el centro se encuentra más allá de 3 km. de la sede que le corresponde.

- Las familias pueden contratar las sesiones que consideren convenientes, partiendo de un mínimo de 4 sesiones al mes, siempre en intervalos de dos (4, 6, 8, 10...). **Excepto los menores de 6 años, ya que en la etapa de atención temprana el mínimo de sesiones será de 6 al mes.**
- El nº de sesiones se podrá incrementar o reducir atendiendo a la evolución del niño/niña, necesidades familiares y/o en función de la disponibilidad del profesional; para ello habrán de solicitarlo por escrito a la Administración de BATA, **con un mes de antelación**, para planificar cambios de horario y organización del servicio.
- El coste de la sesión es de 60 € y el coste mensual depende del número de sesiones solicitadas, e incluye los informes de evaluación anuales y otras reuniones puntuales que solicite la familia.

CUOTAS	Mes
4 horas/mes	240 €
6 horas/mes	360 €
8 horas mes	480 €
10 horas/mes	600 €
12 horas/mes	720 €
14 horas/mes	840 €
16 horas/mes	960 €
18 horas/mes	1.080 €
20 horas/mes	1.200 €

- Las cuotas se abonan de septiembre a julio (11 meses al año), independientemente de que la familia prescinda temporalmente del servicio por cualquier motivo, durante ese tiempo.
- Cuando el hogar familiar se encuentre a más de 3 kms del edificio en el que se ubica la sede de la UAM en la que se ha solicitado la intervención (Vilagarcía, Tui, Vigo o Santiago) a la cuota mensual se sumarán los gastos de desplazamiento (0,21 €/km).





En estos casos, el personal de atención directa entrega a la familia una “Hoja de Costes” donde se especifican los gastos por kilometraje (calculado a través de Google Maps), la cual debe ser firmada tanto por el profesional como por la familia, que se quedará con una copia de este registro.

Los profesionales pueden repartir los gastos de desplazamiento entre varias familias, siempre que se realicen en la misma zona y en la misma franja horaria.

- Si la distancia de la sede de la UAM al hogar familiar supera los 30 kilómetros, el profesional no se desplazará al domicilio, dando la opción a la familia de que la intervención se realice en la sede más cercana. Excepto para las familias que están en el servicio de la UAM antes de la revisión del procedimiento actual (enero de 2018), para las que se mantienen las referencias de kilometraje anteriores.
- Si el niño/niña está enfermo/a el profesional dedicará la sesión a lo que la familia estime oportuno: orientaciones familiares, creación de apoyos visuales, formación centrada en la familia, coordinación con los centros educativos, etc.
- En el caso de enfermedad o ingreso hospitalario del niño/a de larga duración (**más de 15 días**), la familia podrá elegir entre la recuperación de las sesiones por parte de otro profesional o la devolución de la cuota equivalente a las sesiones perdidas.
- En el caso de enfermedades de larga duración o ingresos hospitalarios, se descontará el coste de las sesiones no realizadas a la familia, reservando el nº de sesiones y horario hasta la incorporación del niño o niña a la UAM.
- En el caso de la baja por enfermedad de una profesional, de más de 5 días laborables, las familias podrán elegir entre la recuperación de sesiones por la profesional de apoyo de la UAM o la devolución del importe correspondiente; siempre y cuando no pueda ser sustituida por la profesional de apoyo en el momento de la baja.
- Si la familia anula la sesión, por cualquier motivo, esa sesión no se recuperará. Y, en ese caso, es necesario avisar al profesional con suficiente antelación (una hora y media como mínimo) o de lo contrario la familia tendrá que asumir el coste del desplazamiento realizado (en el caso de que lo hubiera).
- Para la formación de nuevos profesionales especializados en TEA, la UAM realiza un Practicum anual de formación teórico-práctica. Esas profesionales en formación asisten a las sesiones de intervención con las profesionales de atención directa durante el Practicum, excepto en los siguientes casos:
 - El niño y la familia acaban de incorporarse a la UAM
 - El profesional de atención directa es de reciente incorporación al equipo de la UAM





- La familia y el profesional de atención directa acuerdan que no es conveniente, en ese momento, para la familia o el niño/a que está recibiendo intervención.
- La UAM ofrece además otras actividades para los niños y niñas de la Unidad y adultos en el espectro autista. No obstante, estas actividades están sujetas a que haya un mínimo de personas interesadas para poder llevarlas a cabo:
 - **REGREPSA** grupo de apoyo para adolescentes y adultos en el espectro autista y buen funcionamiento cognitivo, a partir de los 15 años. Estos puntos de encuentro los modera una profesional de la UAM y se llevan a cabo una vez al mes, previa inscripción en la administración de BATA (administración@autismobata.com). La cuota para participar en el grupo es de 30 €/mes y la duración de cada reunión es de 90 minutos. El grupo se formará con un mínimo de 4 personas.
 - **Panal de Amigos:** grupos de apoyo para niños de la UAM, en el espectro autista y con buen nivel cognitivo, que se reúnen una vez al mes. Se distribuyen en dos grupos uno de edades comprendidas entre los 8-11 (mínimo de 6 niños para constituir grupo) y el otro entre los 12-14 años (mínimo 3 niños para constituir grupo), tras previa inscripción en la administración de BATA (administración@autismobata.com). Los grupos los moderan dos profesionales de la UAM. La cuota para participar en el grupo es de 30 €/mes y la duración es de 90 minutos.
- Si la familia lo solicita, o el profesional lo propone y la familia está de acuerdo, se pueden realizar “sesiones conjuntas” con otros niños del servicio atendiendo a cumplimiento de objetivos, afinidad e intereses de los participantes, el acuerdo de las familias implicadas y la disponibilidad del profesional.
- El horario de atención telefónica a las familias por parte del profesional, será durante las mañanas de 11.00 a 13.00 h, en el caso de no poder atenderle en ese horario, el profesional devolverá la llamada tan pronto como le sea posible.
- Anualmente se realiza una reunión en la que se entrega un informe de evaluación elaborado por el profesional de atención directa donde se recoge la evolución del niño o la niña y los resultados de la intervención, consensuando también el nuevo Plan de Desarrollo Individual. Esta reunión sustituye una de las sesiones de intervención.

La familia puede elegir donde se realiza esta reunión:

- a) En el domicilio familiar con la profesional de referencia, en horario de sesión.
 - b) En el local de la sede con la profesional de referencia.
 - c) En el local de la sede con la profesional de referencia y la coordinadora.
- Los profesionales de la UAM no realizan informes de evaluación cognitiva o diagnóstico.





- Si la familia u otro organismo precisa un informe de la profesional de atención directa, habrá de solicitarlo con 10 días laborales de antelación, si esto no es posible se cambiará una sesión de intervención para la realización del mismo.
- Los informes extraordinarios para cualquier demanda judicial (juicios u otros requerimientos jurídicos) tiene un coste de 60 €. El resto de informes (dependencia, minusvalía, becas, otros profesionales de la salud) serán gratuitos
- Siempre que la familia lo necesite, se puede solicitar una reunión con los responsables del seguimiento de su hijo/a: coordinadora de la sede, o dirección técnica, y profesional de referencia.
- Para darse de baja en el servicio, la familia ha de enviar un mail a la administración de BATA (administracion@autismobata.com) o bien solicitarlo a través de correo postal, con un mes de antelación. **La baja se hace efectiva una vez firmado el registro de baja voluntaria por la familia.**
- Las familias que hayan solicitado la baja y deseen reincorporarse posteriormente a la UAM, han de realizar de nuevo el proceso de alta en el servicio (reunión con coordinador/a y profesional, cumplimentación de los registros y cuestionarios correspondientes) y abonar el coste de Apertura de Expediente (95€).

La UAM se cierra por vacaciones en agosto.



Igualmente se respetarán los festivos locales que correspondan a cada una de las Sedes a las que estén asignados los profesionales (Vilagarcía, Vigo o Santiago).

- Los profesionales de la UAM cuentan con 25 días (laborales) de vacaciones, parte de ellas disfrutadas en el mes de agosto. Los días restantes los distribuirán a lo largo del año, una vez solicitados a la coordinación de la UAM y gerencia de BATA, notificándolo a las familias con 15 días de antelación, como mínimo.
- Las vacaciones que se disfrutan fuera del mes de agosto, las bajas por enfermedad, formación, permisos laborales o circunstancias extraordinarias (por ejemplo: condiciones meteorológicas muy adversas, accidente “in itinere” durante el desplazamiento a la sesión, etc) las recuperará la profesional de apoyo de la UAM.
- Este procedimiento se revisará periódicamente, de cara a introducir o retirar cambios y nuevos aspectos en el proceso de la Unidad de Apoyo Ambulatorio y la relación con las familias, ajustándolo a la práctica de intervención, cambios de cuota o necesidades de las familias y del servicio. Cualquier duda sobre el procedimiento podrá consultarse con la Coordinadora de la sede y/o Dirección Técnica de menores.





Asociación Autismo Bata



CIF. G- 36.105.567 R/MOREIRA, 16 – A LAXE 36600 VILAGARCÍA DE AROUSA (Pontevedra) Telf. 986 90 99 82 - Fax: 986 90 99 83 – email: bata@autismobata.com

- La familia habrá de entregar el resguardo que se adjunta, confirmando que ha leído el procedimiento de al UAM y lo acepta, antes de firmar el “Acuerdo de prestación de Servicios”. Las familias que ya pertenecen a la UAM, habrán de firmarlo igualmente.
- Las familias podrán hacer propuestas de mejora al Procedimiento para que el equipo de la Unidad las incorpore en cada revisión.

He leído y acepto las normas y el procedimiento de la UAM, revisado con fecha del 4 de abril de 2018.

Firmado:

Padre/ Madre o Tutor de :

